CONTRATO N° 37/2017

CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES, SANITARIOS Y AULAS - FONACIDE

LOTE N°1

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma* ***CONSTRUCCIONES MERCOSUR****, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Edgar Isidoro Mendoza Vera ****, con Cédula de Identidad N° 3.658.782, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES, SANITARIOS Y AULAS - FONACIDE , el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ***Construcción de Comedores, Sanitarios y Aulas - Fonacide:*** **Distrito de Mcal. López:** *Esc. Bas. N° 1.902 Santa Ana (1 comedor)* **(LOTE 1).-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 335.667.-

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Mcal. Estigarribia-Cnel. Oviedo-Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°09/2017 CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES, SANITARIOS Y AULAS - FONACIDE, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 2741/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3010/2017. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

LOTE NRO: 1					CONSTRUCCIONES MERCOSUR	
Construcción de Comedor - Esc. Bás. N° 1902 Santa Ana - Distrito de Mcal. López, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		a- Letrrero de obra	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
1.2		b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	133,79	6.000	802.740
1.3		c- Replanteo	Metros cuadrados	133,79	6.000	802.740
1.4		d- Obrador	Metros cuadrados	20	140.000	2.800.000
1.5		e- Vallado de obra	Metro lineal	54	95.800	5.173.200
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1		
2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	9,06	403.000	3.651.180
3	72131601-004	Estructura de H°A°	Unidad Medida Global	1		
3.1		a.- Dados de Hº Aº 0,80 x 0,80 x 0,30 para pilares	Metros cúbicos	1,54	2.250.000	3.465.000
3.2		b.- Viga cadena inferior	Metros cúbicos	2,37	2.250.000	5.332.500
3.3		c.- Viga cadena superior de Hº Aº	Metros cúbicos	0,67	2.250.000	1.507.500
3.4		d- Viga entre pilares 0,13 x 0,27 de HºAº	Metros cúbicos	0,97	2.250.000	2.182.500

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.: (0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Mariscal López - Cnel. Oviedo-Paraguay

4	72131601-005	Muro de Nivelación	Unidad Medida Global	1		
4.1		a- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	16,64	174.435	2.902.598
4.2		b- De pilares 0,60 x 0,60	Metros cuadrados	3,84	298.500	1.146.240
5	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		
5.1		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	53,52	107.400	5.748.048
6	72131601-006	Aislación asfaltica	Unidad Medida Global	1		
6.1		a- De paredes	Metros cuadrados	12,38	68.500	848.030
6.2		b- De pilares	Metros cuadrados	5,3	68.500	363.050
7	72131601-005	Muro de Elevación	Unidad Medida Global	1		
7.1		a.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes junta seca	Metros cuadrados	72,1	94.179	6.790.306
7.2		b.- De 0,15 para revocar de ladrillos comunes	Metros cuadrados	44,9	84.430	3.790.907
7.3		c.- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	6	16.119	96.714
8	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1		
8.1		De manposteria de ladrillos según detalle con nucleo de HºAº	Metro lineal	20	295.172	5.903.440
9	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		
9.1		a- Cabriada metalica de caños incluye calculo estructural	Unidad	3	2.350.000	7.050.000
9.2		b- De chapas con nucleo de isopor parte superiorcolor teja interior blanco	Metros cuadrados	165,4	329.680	54.529.072
10	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
10.1		a.- Derevoque de paredes interior, ext. a una capa c/ hidrofugo	Metros cuadrados	161,9	29.250	4.735.575
11	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		
11.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	133,79	45.000	6.020.550
12	72131601-009	Piso	Unidad Medida Global	1		
12.1		Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	133,79	32.500	4.348.175
12.2		Piso ceramico antideslizante PI4	Metros cuadrados	133,79	87.367	11.688.831
12.3		Guarda obras de baldosones 0,40 x 0,40	Metros cuadrados	50,08	88.345	4.424.318
12.4		Zocalo ceramico	Metro lineal	50,36	25.000	1.259.000
12.5		Revestido de azulejos en cocina y lavamanos	Metros cuadrados	8,04	72.800	585.312

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.: (0975) 956 [illegible] 144511
Mail: [illegible]
Ciudad de Cnel. Oviedo
Ha [illegible] Paraguay

13	72131601-010	Aberturas de metalicas	Unidad Medida Global	1		
13.1		a.- Puerta metalica de 0,90 x 2,10	Unidad	2	950.000	1.900.000
14	72131601-010	Aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1		
14.1		a- Ventanas tipoproyectante 1,50 x 0,50	Metros cuadrados	1,5	350.000	525.000
14.2		b- ventana metalica conexión cocina comedor	Metros cuadrados	2,25	350.000	787.500
15	72131601-010	Alfeizar de ventanas :	Unidad Medida Global	1		
15.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	14	10.202	142.828
16	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1		
16.1		a- De paredes a latex	Metros cuadrados	161,9	18.450	2.987.055
16.2		b- De pilares vistos color ceramico	Metros cuadrados	42,11	18.450	776.930
16.3		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	5,31	22.075	117.218
16.4		d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	72,1	18.450	1.330.245
16.5		e- De estructura metalica color grafito obscuro	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
17	72131601-010	Vidrios	Unidad Medida Global	1		
17.1		Vidrios dobles	Metros cuadrados	2,78	180.000	500.400
18	72131601-011	Instalacion de Mesada	Unidad Medida Global	1		
18.1		Mesada de granito natural	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
18.2		Mesada de cocina c/ dos bachas de acero inoxidable según plano mesada revestida con porcelanato 0,60 x 0,60	Unidad	1	3.215.000	3.215.000
19	72131601-007	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		
19.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	49,5	78.000	3.861.000
19.2		b- Registros pluviales con rejilla metalica	Unidad	6	150.000	900.000
19.3		c- cañeria pluvial de 100 mm	Metro lineal	42	45.200	1.898.400
20	72131601-011	Mesada de granito natural	Unidad Medida Global	1		
20.1		Mesada de granito natural con cuatro bacha lava manos incluye griferia	Unidad	1	2.700.000	2.700.000

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 458334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Coronel Oviedo - Paraguay

21	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1		
21.1		De agua fria	Unidad Medida Global	1	2.450.000	2.450.000
21.2		De instalacion cloacal incluye rejillas y desengrasadores	Unidad Medida Global	1	1.758.000	1.758.000
21.3		Registros cloacales	Unidad	1	150.000	150.000
21.4		Camara septica	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
21.5		Poza ciego	Unidad	1	3.560.000	3.560.000
22	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1		
22.1		Tablero seccional 6 Agujeros	Unidad	6	85.000	510.000
22.2		Alimentacion de la red principal	Unidad Medida Global	1	585.000	585.000
22.3		Circuito de luces	Unidad	9	85.000	765.000
22.4		Circuito de tomas	Unidad	7	85.000	595.000
22.5		Circuito de ventiladores	Unidad	7	85.000	595.000
23	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1		
23.1		Pantalla acrilica con foco bajo consumo de 80 Watts	Unidad	7	216.000	1.512.000
23.2		Pantalla metalica con foco bajo consumo de 80 Watts	Unidad	2	150.000	300.000
23.3		Ventilador de techo de 56 "	Unidad	7	384.000	2.688.000
24	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		
24.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.122.000	1.122.000
Precio Total						**193.379.102**

El monto total del presente contrato para el ***LOTE N°1*** *asciende a la suma de Gs.* ***193.379.102*** ***(Guaraníes ciento noventa y tres millones trescientos setenta y nueve mil ciento dos).-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA **(Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 60 (sesenta) días, computados a partir de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.: (0985) 456334(0981) 1[illegible]
Email: [illegible]
Ñe Mariscal Estigarribia Coronel Oviedo-Paraguay

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Calle Mariscal Estigarribia esq. Mariscal Lopez
Coronel Oviedo-Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 31 días de octubre de 2017.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Edgar Isidoro Mendoza Vera
Contratista

CONSTRUCCIONES MERCOSUR de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19621@hotmail.com
Cnel. Oviedo-Paraguay

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante